





"2018, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ CALZADA, EL NIGROMANTE "

### **DICTAMEN TÉCNICO**

RELATIVO A LA OBRA: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE SIN NOMBRE COL CENTRO; JOCOTITLÁN, MEXICO.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

LOS CRITERIOS QUE SUSTENTAN EL PRESENTE DICTAMEN SE ENCUENTRAN DEFINIDOS Y ENUNCIADOS EN LAS BASES DE CONCURSO EN EL CAPITULO "IX ANALISIS DE PROPUESTAS".

#### CRONOLOGIA DE CONCURSO

#### 1.- INVITACION A EMPRESAS:

CON FECHA **28 DE MARZO**, SE TURNARON INVITACIONES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. **MJO/DOP/FEFOM-022/IR-011/2018.** 

## 2.- VENTA DE BASES:

EN EL PERIODO DEL **28 DE MARZO AL 02 ABRIL 2018**, SE INSCRIBIERON A LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

MORCON MORALES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

CAMINOS Y PUENTES DEL CENTRO S.A DE C.V.

GRUPO CONSTRUCTOR ROCAS S.A DE C.V.

# 3.- VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.

CON FECHA 03 DE ABRIL DE 2018, SE REALIZÓ LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.







"2018, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"

4.- JUNTA DE ACLARACIONES.

CON FECHA **04 DE ABRIL DE 2018**, SE REALIZÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES.

5.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS JURIDICO ADMINISTRATIVAS Y TÈCNICO ECONÓMICAS.

CON FECHA **11 DE ABRIL DE 2018**, SE REALIZÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

# DEL ANÀLISIS Y EVALUACIÓN

DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS Y ACORDE CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE CONCURSO, SE PROCEDIÓ A LA EVALUACIÓN DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS EFECTUANDO SOBRE LA DOCUMENTACIÓN ANTES REFERIDA, HA RESULTADO QUE LA DOCUMENTACIÓN SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INTEGRADA Y ACORDE A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE CONCURSO, POR LO QUE ES DE ACEPTARSE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS EMPRESAS:

MORCON MORALES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

CAMINOS Y PUENTES DEL CENTRO S.A DE C.V.

GRUPO CONSTRUCTOR ROCAS S.A DE C.V.

LAS EMPRESAS ANTES SEÑALADAS NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 12.48 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

RESPECTO DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA DE LAS EMPRESAS, SE HA COMPROBADO QUE ESTAS CUENTAN CON LA SOLVENCIA NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABANOS DE LA OBRA, LOS CUALES SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS DE FONDO

The TOTOTOPT OF THE NOTION OF THE STATE OF T







"2018, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"

ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2018. LO ANTERIOR SE ENCUENTRA SUSTENTADO EN EL ESTADO CONTABLE PRESENTADO POR LAS EMPRESAS ANEXO A SU OFERTA JURÍDICO ADMINISTRATIVA EN EL DOCUMENTO 4, RELATIVO A INFORMACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, ASÍ MISMO Y AL EFECTUARSE EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS EN LOS CASOS DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO EL PRODUCTO DE LAS CANTIDADES DE OBRA ANOTADAS EN EL CATÁLOGO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE Y LOS PRECIOS UNITARIOS ANOTADOS CON LETRA POR EL PROPONENTE. DE ACUERDO CON LAS CORRECCIONES QUE EN SU CASO SE HAGAN, SE MODIFICARAN LOS IMPORTES PARCIALES Y LA SUMA DE ELLOS. SI EL INVITADO NO ACEPTARA LAS CORRECCIONES, SERÁ RECHAZADA LA PROPUESTA Y SE TENDRÁ POR DESCALIFICADO.

EN ATENCIÓN A LO ANTES SEÑALADO Y AL CONSIDERARSE A LAS EMPRESAS, SOLVENTES, SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN LOS MONTOS OFERTADOS Y DETERMINADOS DEL CUADRO COMPARATIVO:

- 1. EMPRESA: MORCON MORALES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. MONTO \$ 835,409.40

  (OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 40/100 M.N.)
- 2. EMPRESA: CAMINOS Y PUENTES DEL CENTRO S.A DE C.V.
  MONTO \$832,899.86
  (OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 86/100 M.N.)
- 3. EMPRESA: GRUPO CONSTRUCTOR ROCAS S.A DE C.V.
  MONTO \$ 837,566.40
  (OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.)

(LOS MONTOS SEÑALADOS INCLUYEN EL I.V.A.)

DERIVADO DEL ANÁLISIS EFECTUADO, SE DETERMINA EMITIR EL SIGUIENTE:







"2018, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"

#### **DICTAMEN**

COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES, HA RESULTADO QUE LAS PROPUESTAS SON SOLVENTES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE CONCURSO, POR TANTO SE DICTAMINA QUE EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y POR TIEMPO DETERMINADO, RELATIVO A LA OBRA DETERMINADA: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE SIN NOMBRE COL CENTRO; UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA CITENDEJE, JOCOTITLÁN, MEXICO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ES DE ADJUDICARSE A LA PROPUESTA MÁS SOLVENTE, EN CUESTIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS QUE CORRESPONDE A LA EMPRESA:

# CAMINOS Y PUENTES DEL CENTRO S.A DE C.V.

POR UN MONTO DE: \$832,899.86 (OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 86/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, YA QUE SE ENCUENTRA MÁS CERCANA AL PRESUPUESTO BASE.

#### **FUNDAMENTO**

QUE SE ELABORA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 12.27 Y 12.28 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 62 DEL SU REGLAMENTO.

SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN TÉCNICO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUTE
JOCOTITLÁM, MEX.
2016-2018

FELICIANO DIAZ RODRIĞÜEZ

**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS** 

C.C.P. ARCHIVO.